ROSA OJEDA OJEDA
Asesoría y Gestión en Salud Pública

PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA GSP, CONTENIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS VIGENCIA 2026, DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA.

Tunja, Agosto de 2026

Calle 15 No. 8 – 18 Tunja – email rojedaojedamail.com
311 8813191

ROSA OJEDA OJEDA
Asesoría y Gestión en Salud Pública

Tunja, 03 de agosto de 2026

Doctor
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal.
San Mateo – Boyacá.

Respetado Doctor:

Adjunto, estoy haciendo llegar a usted, la propuesta técnica y económica conducente a la prestación de: servicios profesionales de apoyo a la gestión, para la ejecución de las actividades de fortalecimiento a la Gestión en Salud Pública, contenidas en el plan de acción en salud PAS vigencia 2026, del municipio de San Mateo – Boyacá, para que sea estudiada y aprobada por usted.

Espero poder servirle y aportar a los conocimientos de los profesionales vinculados a la administración.

Atentamente,

ROSA OJEDA OJEDA
Profesional Especializado

Calle 15 No. 8 – 18 Tunja – email rojedaojedamail.com
311 8813191

PRESENTACION

Con la asesoría de apoyo a la gestión, se pretende poder cumplir eficientemente con las actividades y responsabilidades delegadas por Norma a los Municipios en la ejecución de las actividades del Plan de Acción en Salud PAS, la Dimensión Fortalecimiento a la Gestión a las Autoridades en Salud Pública, según el PAS y COAI formulado para la vigencia 2026.

Además, se asesorará permanentemente a la dirección local de salud del municipio en cuanto al cumplimiento de lo formulado en el plan decenal de salud pública del municipio.

El Plan establece estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud, con líneas operativas para su implementación: promoción de la salud, gestión del riesgo y Gestión de la Salud Pública.

El propósito y alcance de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, son diferentes y por ende, su formulación, ejecución, monitoreo y evaluación requieren la definición de criterios específicos para su desarrollo.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de sus competencias, estableció las disposiciones relacionadas con la Gestión de la Salud Pública y determino las directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, con el fin de alcanzar las metas y objetivos de salud pública definidas en el Plan Decenal de Salud Pública para loe entes territoriales.

OBJETIVO GENERAL

Prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión, para la ejecución de las actividades de fortalecimiento a la gestión en salud pública, contenidas en el plan de acción en salud PAS, del municipio de San Mateo Boyacá vigencia 2026.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Con el propósito de ejecutar la presente propuesta tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Ejecutar las actividades programadas en el Plan de Acción en Salud PAS y que son competencia de Gestión en Salud Publica GSP
2. Brindar asesoría a los proyectos y programas de salud pública que se desarrollen en el Municipio.
3. Verificación del cumplimiento del marco normativo de fortalecimiento a la gestión en salud pública en las autoridades de salud pública, gobernanza intersectorial
4. Contribuir con los conocimientos en salud pública y trasmitirlo a las autoridades es salud pública en el municipio.
5. Realizar estrategias en IEC para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria y la comunidad de San Mateo.
6. Realizar procesos que permitan contar con información verificable, comparable, relevante, pertinente, comprensible y confiable.
7. Rendir informes mensuales sobre el desarrollo de la asesoría brindada y la ejecución de las actividades al funcionario delegado.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a desarrollar son las contenidas en el Plan de Acción en Salud **PAS**, el Componente Operativo Anual de Inversiones **COAI**, las relacionadas con Gestión en Salud Publica GSP para la vigencia 2026, que fue aprobado por el CTSSS y el Consejo de Gobierno Municipal.

ACTIVIDADES	CANTIDAD	Unidad de medida	Programado III	Programado IV	TOTAL	VALOR TOTAL
Elaborar y/o actualizar plan de acción de la política de salud mental, mediante N° 2 (una trimestral) mesas de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	2	Mesas	1	1	2	$ 1.300.000.00

Elaborar y desarrollar 1 plan municipal para la creación de un centro de escucha comunitario, mediante la realización de N° 1 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los siguientes actores: E.S.E municipal, deportes, cultura, plataforma juvenil, (definir todos los actores involucrados).Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de Centro de Escucha comunitario programada en el PIC). Elaborar: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	1	Mesas	0	1	1	$ 650.000.00
Realizar una (1) sala situacionales de suicidio y violencia de género con la participación de E.S.E, Comisaria de Familia, miembros comité de salud mental y violencia basada en sexo y genero, incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	1	sala	0	1	1	$ 650.000.00
Elaborar y desarrollar plan de trabajo para gestionar la implementación de N° 3 Zonas de Orientación Escolar, orientadas a población escolar con alta vulnerabilidad psicosocial para consumo de SPA, violencias, suicidio, embarazo en adolescentes, entre otros, mediante la realización de N° 1 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con 3 Instituciones Educativas, UBA San Mateo. Incluye plan de trabajo para el despliegue de la estrategia (debe garantizar la puesta en marcha de acciones como respuesta a las necesidades, situaciones y demandas de la comunidad), seguimiento trimestral al plan municipal y evaluación de resultados. (Debe desarrollarse de manera articulada con la tecnología de ZOE programada en el PIC)	1	zona	0	1	1	$ 650.000.00
Formular e implementar un plan de acción con seguimiento y evaluación, que contenga las actividades de diferentes sectores para el desarrollo de la conmemoración de prevención de suicidio en septiembre, semana del cuidado de la salud mental en la segúnda semana mes de Octubre y conmemoración de la prevención de violencia contra la mujer noviembre, mediante la realización de Cuatro (04) mesas de trabajo de coordinación intersectorial con Alcaldía, UBA, EAPB, Instituciones educativas, ICBF, Programas Sociales, comisaria de familia, Policia Nacional, Inspección de Policía).	4	Mesas	2	2	4	$ 2.600.000.00

Elaborar y/o actualizar plan de acción de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, mediante N° 2 (una trimestral) mesas de coordinación intersectorial, incluye el monitoreo y cumplimiento de productos programados para la vigencia 2026, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	2	Mesas	1	1	2	$ 1.300.000.00
Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado mediante 3 mesas de articulacion intersectorial con UMATA y/o EPSAGRO para uso y manejo seguro de plaguicidas; uso racional de productos químicos en la agricultura y buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, con monitoreo, seguimiento y evaluacion trimestral del mismo.	3	Mesas	1	2	3	$ 1.950.000.00
Realizar N° 3 salas situacionales de discapacidad, con el objetivo de analizar, visibilizar y socializar la situación actual de las personas con discapacidad en el territorio, convocando a los actores competentes según los temas a tratar, entre ellos: Director Local de Salud/Secretario(a) de Salud Municipal, director o secretario de planeación o infraestructura, UMATA, EPSAGRO, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, referente de discapacidad del municipio, referente programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, (citar los actores involucrados como los integrantes del comité de discapacidad a nivel municipal – mesa de salud), entre otros; en las cuales se visibilicen las 3 fases del desarrollo de la misma: 1. Recolección de datos, tabulación, procesamiento, traficación y mapeo (Alistamiento), 2. Análisis de datos: se observan tendencias, se hace comparación, valoración de frecuencias y elaboración de alternativas (Análisis) y 3. Valoración de problemas, valoración de intervenciones y toma de decisiones (contextualización y decisión); con el fin de apoyar la toma de decisiones informadas en políticas públicas, programas y acciones que promuevan la inclusión y el bienestar de esta población.	3	salas	1	2	3	$ 1.950.000.00
Realizar seguimiento al Plan de acción, formulado con la convocatoria y participación de diferentes sectores para el desarrollo de la semana por la salud bucal " Boyacá sana y sonriente" última semana de julio, mediante la realización de una (1) mesa de trabajo de coordinación intersectorial con alcaldía, IPS, EPS, Instituciones educativas, ICBF, Familias en acción, comisaria de familia). Evaluación base para la formulación del plan de la jornada “soy generación más sonriente” a realizar en octubre, Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores	1	Mesa	1	0	1	$ 335.827.00

Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador de coordinación intersectorial y el comité de convivencia social y salud mental mediante la realización de N° 2 sesiones con Director local de salud, comisaría de familia, ICBF, personería municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, secretaría de educación y/o quien haga sus veces, policía, entre otros). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y genero, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores	2	sesión	1	1	2	$ 1.300.000.00
Realizar N°2 mesas de trabjo para formular el plan de acción para la movilización social, comunitaria e institucional con motivo de la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna (primera semana de agosto) y el Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre), con representantes de entidades y sectores presentes en el municipio de San Mateo. Esta actividad deberá desarrollarse entre los meses de junio y octubre de 2025, e incluirá un plan de acción con cronograma detallado, así como mecanismos de seguimiento y evaluación periódica.	2	Mesas	1	1	2	$ 1.300.000.00
Realizar N°2mesas de articulación intersectorial para la planeación y ejecución de la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables en el mes de septiembre según linemientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social, seguimiento y monitoreo terminada la actividad.	2	Mesas	1	1	2	$ 1.300.000.00
Realizar plan de acción en Entorno Laboral Saludable énfasis del trabajador informal (Economía Popular y comunitaria) de la Economia y seguimiento a las metas de producto y resultado, en pro de la identificación e intervención efectiva de los riesgos asociados a su actividad economica, a través de 3 mesas de articulación intersectorial con la participación de un representante por cada asociación economica informal del municipio, con monitoreo, seguimiento y evaluacion trimestral del mismo.	3	Mesas	2	1	3	$ 1.950.000.00
Realizar 2 mesas de articulación intersectorial. Una mesa para la planeación y ejecución de la semana para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en el mes de septiembre según linemientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social, una mesa de seguimiento y monitoreo terminada la actividad. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción y evaluación de indicadores.	2	Mesas	2	0	2	$ 1.300.000.00

Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para el desarrollo de la estrategia de prevencion del embarazo en adolescentes, mediante la realización de 3 mesas de coordinación intersectorial con: Director local de salud, comisaria de familia, personeria municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, Instituciones educativas. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problematicas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jovenes.	3	Número de reuniones	2	1	3	$ 1.950.000.00
Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para la promoción y garantía de los Derechos Sexuales y los Derechos reproductivos, mediante la realización de 3 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con Director local de salud, comisaría de familia, personería municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Líderes Comunitarios, Instituciones educativas, Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.	3	Número de reuniones	2	1	3	$ 1.950.000.00
Desarrollar alianza para el desarrollo de capacidades a la comunidad, a través de la estructura metodológica de la Guía Operativa Comunitaria - MINSALUD para la prevención, manejo y control de la IRA/EDA, a través de 4 mesas de trabajo con Dirección Local de Salud, ICBF y otros actores (Juntas accion comunal, ONGs y otras organizacion comunitaria). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción y evaluación de indicadores.	3	Mesas	1	2	3	$ 1.950.000.00
Elaboración del plan de acción 2026 para la implementación del plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria-PDLMAC- 2021-2030 del municipio de San Mateo, mediante N° 2 mesas de coordinacion intersectorial con los integrantes de la mesa de infancia, adolescencia y familia o/y comite de seguridad alimentaria y nutricional/derecho humano a la alimentación o instancia de desarrollo técnico en el tema específico, armonizado al Plan decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. Este plan anual incluye su construcción en el primer trimestre del año 2026, seguimiento y evaluacion bimensual.	2	Mesas	1	1	2	$ 1.300.000.00
TOTAL						**$ 25.685.827.00**

RECUESOS TECNOLOGICOS

La asesoría que se propone cuenta con los conocimientos tecnológicos, para apoyar a la auditoria delegada en el municipio para cualquier eventualidad o inquietud en esta área, como computadores, formatos a aplicar.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo de ejecución de la presente propuesta es a partir del perfeccionamiento del contrato que se derive de la presente oferta hasta el 30 de diciembre de 2026.

PROPUESTA ECONÓMICA

El desarrollo de la asesoría de apoyo a la gestión tiene un costo anual de: **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE SIETE PESOS ($25.685.827,00) M/CTE.**

ROSA OJEDA OJEDA
Profesional Especializado

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40023256 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/07/2026 05:46 AM

Código Verificación: **Q9JE1RF825**

Válida hasta: **29/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Alcaldía Municipal San Mateo

NIT 891857821-1
CARRERA 4 NO 3-31 C.P. 156730
UNIDAD INICIAL

12/08/202

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 2026080018 **Disponibilidad** : 2026080004 **Fecha** : 12/08/2026
C.C/NIT. : 40023256 **Nombre** : ROSA OJEDA OJEDA
Concepto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENETS AL PAS 2026 EN GESTION DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
2401	2320202009-47-124202-16-1905022-91122		1.2.4.2.02	25.685.827,00
		Servicio de gestión en salud publica - FTE: SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - DEP: Administración Central - SEC: Salud Y Protección Social - PROG: Salud pública - SUBP: Intersubsectorial Salud - PROD: Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales - CPC: Servicios de la Administración Pública relacionados con la salud y los servicios sociales		

TOTAL : VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (25.685.827,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 24031004

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:17:57 PM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40023256**
Apellidos y Nombres: **OJEDA OJEDA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141054237162

(415)7707212489984(8020) 000014105423716 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 0 2 3 2 5 6	3	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 2 3 2 5 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OJEDA	OJEDA	ROSA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CR 1 A ESTE 74 45 BRR ALCALA REAL

42. Correo electrónico: rojedaojeda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 8 1 3 1 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 4 0 7 0 3	8 6 9 9	2 0 2 4 0 7 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OJEDA OJEDA ROSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 07:20:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40023256** y Nombre: **ROSA OJEDA OJEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144898887** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:26:52 horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40023256,** Apellidos y Nombres **OJEDA OJEDA ROSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de San Mateo**, con NIT **891857821-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300389391

PIB
18:59:51

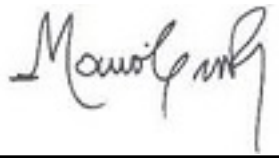
Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA OJEDA OJEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40023256:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 19:03:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40023256
Código de Verificación	40023256260730190339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB